



## Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2018.

*Sres. /as Asistentes.*

**ALCALDESA-PRESIDENTA.**

Dña. María Dolores VERDÚGUEZ FLORES.

**CONCEJALES/AS.**

D. Pascual MUÑOZ RECUERO.

D. Carlos CASTILLO CAÑIZARES.

Dña. María Dolores MACHADO PRADILLO.

D. Carlos QUINTANAR VALENTÍN.

Dña. Carolina GÓMEZ IZQUIERDO.

D. Gerardo GALLEGO MOTA.

Dña. María de la Piedad GALLEGO MORATA.

Dña. María del Carmen ROLDÁN SANTOS.

Dña. María del Rosario QUINTANAR PICAZO.

D. Jorge AVENDAÑO PÉREZ.

**SECRETARIA.**

Dña. M<sup>a</sup> Auxiliadora Guio Calleja.

En Villanueva de Alcardete, siendo el día tres de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres. /as Concejales/as arriba expresados/as, previa citación hecha en forma legal y en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal.

Preside la Sra. Alcaldesa Dña. María Dolores VERDÚGUEZ FLORES, constituyendo los/as Sres./as asistentes la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación Municipal, y estando presente la que suscribe este escrito, dando fe pública de lo tratado.

Convocada la Sesión para las 21 horas, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la misma, y de conformidad con el Orden del Día establecido en aquella que, con la anterioridad prevista en la legislación vigente ha sido distribuido previamente, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Ordinaria de 13/03/18).**



## Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

---

Abierto el turno de intervenciones y según establece el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Alcaldía-Presidencia se pregunta a los/as Sres./as Concejales/as si alguien ha de formular alguna observación o rectificación al Acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el día 13 de marzo de 2018, concediéndose al efecto un turno de intervenciones.

Toma la palabra en este punto la Sra. M.<sup>a</sup> del Carmen Roldán Santos quien indica que en el Pleno anterior no se dejó constancia sobre la pregunta referida a la subida del sueldo de los Policías Locales. Habiéndose mencionado que habría una subida de 30.000 euros.

La Sra. Alcaldesa responde, que en el Presupuesto del 2013, por error u omisión la partida consignada para pagar a los Policías Municipales se dotó con 43.000 euros, añadiendo además que desde tiempo inmemorial solo se permite subir el sueldo a los funcionarios el 1%, y este año se ha consignado correctamente. De hecho como los presupuestos ya se han enviado a los Organismos correspondientes, la Subdelegación de Gobierno nos ha mandado un escrito indicando que este Presupuesto de 2018 ha sufrido un incremento de 25.678€ en el Capítulo I, respecto al ejercicio anterior. Se piden explicaciones de los motivos por los cuales se ha sufrido este incremento y además se recuerda que las retribuciones no podrán experimentar un incremento global superior al 1 %, tal y como establece el artículo 18 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Una vez hecha la anterior aclaración, queda aprobada el Acta de la sesión anterior celebrada con carácter extraordinario el día 27 de diciembre de 2017, transcribiéndose al Libro Oficial de Actas de Pleno en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.2 del citado texto normativo.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, E LA DESAFECTACIÓN FINCA SITA POL.27.PARCELA. 54 ref. Catastral 45193A0270005400004X.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quien explica que esta parcela es donde actualmente se encuentra la pista de galgos. El motivo de tomar esta decisión es por que el Sr. de la finca de al lado quiere venderla , y para evitar complicaciones, el Ayuntamiento va a desafectar la finca mencionada y una vez realizada la desafectación, se pretende cambiar la parte que no tiene pista, por la tierra en la que está construida la pista que es propiedad de este Señor. Por lo que quedaría una pista íntegramente construida en terreno municipal.

Añade que entre ambos terrenos hay una diferencia en cuanto a los metros, pero el terreno que se pretende adquirir es de gran valor por estar junto al camino y por tener construida la pista, por lo que se ha sopesado y se considera beneficiosa la ulterior permuta.

Toma la palabra el Concejel del Grupo Popular, D. Gerardo Gallego Mota, quien pregunta por la diferencia de metros. La Sra. Alcaldesa responde que son casi dos hectáreas, y que es así porque la tierra de este Señor tiene un valor. A lo que el Sr. Concejel responde que no entiende el motivo de ese cambio, debido a que es mucha diferencia de metros. ( Aclaración: En el informe Técnico aparece que la diferencia es de 8.888 metros)

Tras un breve debate al respecto se somete a votación la desafectación de la finca sita Pol. 27. Parcela.54. Ref. Catastral 45193A0270005400004X:

-VOTOS A FAVOR: Dña. María Dolores VERDÚGUEZ FLORES, D. Pascual MUÑOZ RECUERO, Dña Carolina GÓMEZ IZQUIERDO, D. Carlos CASTILLO CAÑIZARES, Dña. María Dolores MACHADO PRADILLO y D. Carlos QUINTANAR VALENTÍN (Grupo Municipal Socialista).

-VOTOS EN CONTRA: D. Gerardo GALLEGO MOTA, Dña María de la Piedad GALLEGO MORATA, Dña María del Carmen ROLDÁN SANTOS, Dña. María del Rosario QUINTANAR



## Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

---

PICAZO y D. Jorge AVENDAÑO PÉREZ (Grupo Municipal Popular).

Por **MAYORÍA ABSOLUTA**, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.**-Aprobar inicialmente la desafectación de 34.688 metros cuadrados de la finca sita Pol. 27. Parcela.54. Ref. Catastral 45193A0270005400004X, tal y como se indica en los planos que configuran el Expte. Administrativo, que es propiedad del Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

**SEGUNDO.**-Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA PEDIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL EN CLM.**

La Sra. Alcaldesa da la palabra al Sr. Concejal D. Carlos Castillo Cañizares quien da lectura a la citada moción, con el siguiente contenido literal:

**“GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE** al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate la siguiente,

### **MOCIÓN PARA PEDIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL EN CASTILLA-LA MANCHA**

*El número de efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional se ha reducido drásticamente en nuestro país en los últimos cinco años, fruto del recorte del 12% que ha ejecutado el Ejecutivo de Rajoy y el Partido Popular desde el año 2012 en el presupuesto para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.*

*Reducción que se ha trasladado a nuestra región si comprobamos y comparamos los datos de efectivos existentes entre diciembre de 2011 y octubre de 2017, según la información facilitada por el propio Ministerio del Interior en respuestas al Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados.*

*Así, en Castilla-La Mancha se han perdido 306 efectivos de la Guardia Civil (de 5.191 a 4.885) y 300 de la Policía Nacional (1.678 a 1.378). En total, 607 efectivos menos que junto con las plazas que no se han repuesto suponen cerca de 1000 efectivos menos en esta comunidad autónoma.*

*Consideramos que es absolutamente necesario que se aumenten las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, máxime cuando en varias comarcas de la región, especialmente en el medio rural, se llevan produciendo preocupantes olas de robos, y demás episodios vandálicos que no hacen otra cosa que generar un clima de inseguridad.*

*Además de esto, hablamos de puestos de trabajo, que ayudan a fijar población, tan necesaria también en zonas rurales.*



## Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

---

*También es un tema que está sobre la mesa el de la equiparación salarial de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con otros cuerpos autonómicos. Creemos que la equiparación salarial es una pretensión justa y razonable, en base a que los hombres y mujeres que integran los CFSE ejercen sus carreras en las mismas circunstancias de peligrosidad, con el mismo objetivo de defensa de la seguridad ciudadana y como garantes del establecimiento del orden público. Además la defensa de la igualdad en todas sus formas y motivos siempre será una reivindicación justa y necesaria.*

*Todo ello supone una situación de injusticia y agravio para nuestra tierra, en temas que son competencia y responsabilidad del Gobierno de la nación.*

**Por ello, desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, proponemos:**

- 1. Revertir los recortes en las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil en Castilla-La Mancha e instar al Gobierno de España a que aumente dichas plantillas.*
- 2. Reivindicar la necesaria equiparación salarial de estos trabajadores pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas y que ello se lleve a cabo sin más dilación, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el horizonte del año 2020.*
- 3. Instar al Gobierno de España a que proporcionen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios y elementos de seguridad imprescindibles para la protección de su integridad física.*
- 4. Instar al Gobierno de España a que evite que las agentes sufran la doble discriminación por no disponer de material de seguridad adaptado.*
- 5. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.”*

Pide el uso de la palabra el Sr. Concejel D. Gerardo Gallego Mota, siendo denegada por la Sra. Alcaldesa, ya que hace la indicación de que al ser Moción se somete directamente a votación.

Se somete a votación la referida Moción:

-VOTOS A FAVOR: Dña. María Dolores VERDÚGUEZ FLORES, D. Pascual MUÑOZ RECUERO, Dña Carolina GÓMEZ IZQUIERDO, D. Carlos CASTILLO CAÑIZARES, Dña. María Dolores MACHADO PRADILLO y D. Carlos QUINTANAR VALENTÍN (Grupo Municipal Socialista).

-VOTOS EN CONTRA: D. Gerardo GALLEGO MOTA, Dña María de la Piedad GALLEGO MORATA, Dña María del Carmen ROLDÁN SANTOS, Dña. María del Rosario QUINTANAR PICAZO y D. Jorge AVENDAÑO PÉREZ (Grupo Municipal Popular).

Por **MAYORÍA ABSOLUTA**, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Moción para pedir al Gobierno de España más efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional en CLM.

**SEGUNDO.-** Llevar a cabo los trámites oportunos para dar traslado de la misma al Gobierno



## Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

---

de España y a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

### CUARTO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta sucinta al Pleno Municipal de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria comprensivos desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 27 de abril de 2018, día de convocatoria de esta sesión colegiada manifestando que todos/as los Sres./as Concejales/as han tenido acceso a su contenido y preguntando si algún miembro corporativo tiene que hacer algún comentario al respecto de los mismos.

D. Gerardo Gallego, Concejales-Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta por los pagos a justificar del Sr. Concejales D. Carlos Castillo Cañizares por valor de 5.000€. La Sra. Alcaldesa indica que los pagos a justificar, se justifican con facturas habiéndose hecho así toda la vida. Explicando que las facturas se aprueban en Comisión de Gobierno, al igual que los pagos a justificar, produciéndose posteriormente un reintegro, si el gasto es menor de lo que se ha previsto.

Finalizada la deliberación, el Pleno Municipal queda enterado sobre este asunto del Orden del Día.

### QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejales Gerardo Gallego Mota, quien procede a explicar el motivo del voto en contra en la Moción presentada por el Grupo Socialista. Hace indicación que las mayores convocatorias de Policía y Guardia Civil, van en los Presupuestos Generales del Estado de este año, por lo que solo tiene que votar a favor los mismos. La Sra. Alcaldesa indica que se alegra a este respecto, ya que esta Moción va tarde, haciendo la aclaración de que esta se ha presentado en muchos de los municipios de España y ha servido para que el Ministerio dote con Presupuesto esa Partida. Continúa la Sra. Concejales Dña. María de la Piedad Gallego Morata haciendo indicación que esa partida ya estaba contemplada y que solo es necesaria la aprobación de los Presupuestos.

Continúa el Sr. Concejales, preguntando que es Repsol Directo. La Sra. Alcaldesa explica que hay dos proveedores de gasoil, Repsol Directo y La Muela, que se va echando gasoil según con que proveedor dependiendo de cual se más barato en cada momento.

La Sra. Concejales. Dña María del Carmen Roldán Santos pregunta sobre la C/ Mayor. La Sra. Alcaldesa explica que se esta procediendo al arreglo, teniendo buenos resultados.

Toma en este momento la palabra la Sra. Concejales Dña. María de la Piedad Gallego Morata, quien pregunta sobre el Expediente de los Festejos Taurinos. Pregunta que si el Ayuntamiento ha puesto 15.000 € más IVA, y cuanto se ha obtenido en taquilla. La Sra. Alcaldesa responde que la cantidad es correcta y que el Ayuntamiento no ha obtenido nada de las taquillas ya que quien ha gestionado todo ha sido la empresa encargada, dado que el Ayuntamiento ha cedido las instalaciones y el empresario se ha encargado de la gestión del festejo.

La Sra. Concejales. Dña María del Carmen Roldán Santos pregunta si se está haciendo algo con las ratas. La Sra. Alcaldesa responde que se hace todos los meses, no siendo el problema el alcantarillado, si no del descuido que hay de las infraestructuras. En lo que se refiere al



## Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

---

Alcantarillado viene de la Diputación. Se concluye que en los lugares donde se hayan visto ratas se debe dar avisos para proceder.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejales D. Gerardo Gallego Mota, quien hace referencia a la pared de la vivienda que se ha caído en la C/ Miguel Morlán, diciendo que no se debía haber esperado. La Sra. Alcaldesa indica que desde el Ayuntamiento no se esperó, se inició el expediente y se valló, no pudiéndose hacer otra cosa por estar la vivienda protegida por Patrimonio. En este momento ya no amenaza ruina, pero siguen las vallas ya que estas no se pueden quitar hasta que no haya un certificado por el aparejador que se ha encargado de la obra. Lo que suscita un breve debate.

Continúa el Sr. Concejales preguntando por el parque, la Sra. Alcaldesa menciona que han estado esperando a que finalice el periodo de lluvias para actuar. El Sr. Concejales pregunta por los huecos. La Sra. Alcaldesa indica que están viendo como se soluciona ya que el problema es que la tierra es muy mala. Toma la palabra el Sr. Concejales D. Carlos Castillo Cañizares, diciendo que faltan cosas por poner, se ha quitado maleza y que las actuaciones van poco a poco.

Toma la palabra la Sra. María del Rosario Quintanar Picazo, quien pregunta por la entrada de Villamayor a lo que la Sra. Alcaldesa indica que se van a tomar medidas.

*Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada cuestión alguna al respecto, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se extiende la presente Acta de todo lo tratado que firman la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Secretaria ut supra mencionada, quien Doy Fe Pública.*